

## CONVOCATORIAS

**C279/1:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 27 de mayo de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Director de Transferencia e Innovación de dos ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación de medicina personalizada de precisión, en el marco de la Cátedra de Medicina Basada en las 5P.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834934>

**BDNS (código): 834934**

### Primero. Beneficiarios.

Esta convocatoria se dirige a los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) de Andalucía y a los centros temáticos de investigación del SSPA (GENYO Y CABIMER).

### Segundo. Objeto.

Se convocan dos ayudas para financiar el desarrollo de proyectos de investigación a jóvenes investigadores en el área de la Medicina 5P, con una duración de un año, que pertenezcan a grupos de investigación de Andalucía, con el objetivo de fomentar la colaboración, el establecimiento y la consolidación de sinergias entre investigadores de distintas instituciones pertenecientes a los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) de Andalucía acreditados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y a los centros temáticos de investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y que se enumeran a continuación: Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA-Plataforma BIONAND), Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada (ibs.GRANADA), Centro de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) y Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER).

Aunque las entidades beneficiarias serán los Institutos de Investigación Sanitaria o centros temáticos de investigación del SSPA, la ayuda deberá destinarse exclusivamente al desarrollo del proyecto liderado por el joven investigador designado como IP en la solicitud, asegurando que la totalidad de los fondos repercuta directamente en su actividad investigadora

### Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://mecenazgo.ugr.es/>



y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834934>

**Cuarto. Cuantía.**

La dotación de cada ayuda es de 6.000€ y se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 3025000030 541A 74, del ejercicio 2025. El presupuesto total de esta convocatoria es de 12.000€.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes estará comprendido entre el 29 de mayo y el 12 de junio de 2025.

Granada, 27 de mayo de 2025.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

